

ALCOY 19 DE MARZO DE 1880.

MEDIOS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES Y LAS SEQUÍAS.

En vista de las calamidades que ya por uno, ya por otro concepto, afligen á todas estas provincias del litoral de Levante, se ha presentado un proyecto de ley para evitarlas, habiendo emitido acerca del mismo, la comision nombrada al efecto, el siguiente dictámen, que ha quedado sobre la mesa del Senado y en breve será puesto á votacion.

«Al Senado.—La comision nombrada para dar dictámen en el proyecto de ley sobre propuestas de medios conducentes á evitar en lo posible las inundaciones y sequias en diferentes provincias del litoral del Mediterráneo, lo ha examinado detenidamente, y propone el Senado para su aprobacion el siguiente:

Proyecto de ley.—Artículo 1.º El Gobierno aumentará desde luego el número de las divisiones hidrológicas existentes, con una que se dedique al estudio de los cursos de agua que desembocan en el Mediterráneo entre los rios Genia y Adra, comprendiendo asimismo las cuencas de estos dos últimos.

Art. 2.º La expresada division procederá á sus trabajos tan luego esté organizada, dando absoluta preferencia desde un principio á aquellos que tengan por objeto la propuesta de medios conducentes á evitar, en lo posible, las inundaciones y los efectos de las sequias en el territorio de las

provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia y Castellon.

Art. 3.º Creará igualmente el Gobierno una comision de ingenieros del cuerpo de montes, que poniéndose de acuerdo con la mencionada division hidrológica, ponga á su vez en lo que es peculiar de su instituto, previos los estudios y reconocimientos necesarios, los trabajos y procedimientos que juzgue conducentes á evitar tambien en lo posible las sequias, ó al ménos sus efectos, á que alternativamente se ve expuesto el mismo territorio de las expresadas provincias.

Art. 4.º El Gobierno hará el nombramiento del personal, así en su clase como en su número, que haya de componer las susodichas division hidrológica y comision, á propuesta respectivamente de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos y de la de montes.

Art. 5.º Cuidará también el Gobierno de desarrollar con brevedad en los establecimientos oficiales las observaciones meteorológicas y darles la aplicacion práctica y constante que tienen en otros países, no sólo para las necesidades ordinarias de la agricultura y del comercio, sino tambien para prevenir los efectos de las tormentas y estudiar los fenómenos atmosféricos que perjudiquen accidentalmente á determinadas comarcas.

Art. 6.º El Gobierno procurará que se dé la mayor publicidad á los trabajos que se hagan y medidas que se adopten en cumplimiento de esta ley, y dará tambien cuenta á las Cortes anualmente, por me-

dio de una Memoria sucinta, de cuanto se adelante en el cumplimiento y desarrollo de la misma.

Palacio del Senado 9 de Marzo de 1880.—El marqués de Corvera, presidente.—El duque de Almodóvar del Valle.—José Gallot.—El marqués de Alhama.—José Gomez Ortega.—Alejandro Ramirez de Villaurrutia.—El conde de Peña-Ramiro, secretario.»

El catolicismo y la libertad política.

ÚLTIMA CONFERENCIA DEL P. DIDON.

El lunes 8 del actual prosiguió el Padre Didon sus célebres conferencias en la Trinidad de Paris. Como de costumbre cuando el sabio dominico sube al púlpito, una multitud considerable llenaba la iglesia y afuera á los alrededores.

La conferencia del lunes versaba sobre *El catolicismo y la libertad política.*

El P. Didon dijo al comenzar que hay al lado de la ciencia, en la sociedad moderna, otra fuerza que no es posible desconocer: ¡la libertad! La libertad ha llegado á ser para la presente generacion una necesidad, y para muchos, no solo una necesidad sino tambien una profunda pasion.

Es imposible, cuando se quieren mirar clara y sinceramente los tiempos en que vivimos, es imposible, dijo, desconocer el impulso de esta potencia que nos agita. Por otra parte, de nada serviría ne-

garla, y mas inteligente es comprenderla y servirla.

Abordando la ingrata cuestion que se proponia tratar, declaró que no permaneceria vagando en las nubes de la metafica, sino que usaria á modo de argumentos de hechos incontestables.

La libertad, continuó, se manifiesta por dos grandes fenómenos: 1.º, la manumision de los individuos con relacion á otros individuos, ó en otros términos, igualdad ante la ley, 2.º, el régimen político de los pueblos modernos, cuya forma es esta: el máximo de espontaneidad y de iniciativa por los individuos, y el mínimo de autoridad y de tutela por el poder.

El orador pasa á probar que hay parentesco entre el catolicismo y estos dos grandes fenómenos.

Ante todo, dijo: ¿No es el cristianismo el que ha arrojado la esclavitud de la tierra?

Quando Jesus dijo á los hombres: «¡Todos sois hijos del mismo padre que está en el cielo!... Todos sois hermanos, estad siempre unidos y amaos los unos á los otros»; cuando Jesus ha predicado la igualdad, ¿no ha sido el fundador de las grandes doctrinas liberales, que nosotros soñamos?

¿No ha muerto por la causa sublime de la redencion de la humanidad?... ¿Entonces, pues, qué ha de ser contrario el cristianismo á la libertad, puesto que la libertad es una de sus obras!

El catolicismo no es enemigo de la libertad, pues en su seno existen sociedad

§ TERCERO.

Toros.

59.

En las fiestas de toros y novillos presidirá el Alcalde ó el Teniente ó Regidor en quien delegue sus facultades.

60.

Para el encierro se adoptarán todas las precauciones que aconseje la seguridad del vecindario y de los transeúntes.

Cualquiera falta del ganado ó sus sirvientes, de la empresa ó sus empleados en este punto, por anticiparse ó retardarse en la hora señalada para el acto, por elegir diferente camino ó sendero del marcado, y por cualquier imprudencia que cause ó pudiera haber causado daño, se castigará gubernativamente por el Alcalde sin perjuicio de las demás responsabilidades á que pueda dar lugar.

61.

Se prohíbe que durante las funciones de toros haya entre las barreras, burladeros, ó puntos de salvamento de la

plaza, otras personas que los precisos operarios autorizados para el servicio, aunque supongan ó tengan permiso del empresario.

62.

Igualmente se prohíbe arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, cigarras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda distraer ó perjudicar á los lidiadores.

63.

En las funciones de toros y novillos ninguno de los espectadores podrá bajar á la plaza hasta que esté enganchado el último toro.

64.

En las corridas de novillos no se permitirá que salgan niños menores de diez y seis años, ancianos, ni mujeres, prohibiéndose tambien que los que salgan usen de palos, armas, ó cualquier otra cosa con que puedan perjudicar á las reses.

65.

La direccion de la plaza corresponde á la Autoridad presidente, como tambien el proceder contra cualquier infractor de lo prevenido en estos artículos.

§ SEGUNDO.

Teatros.

39.

Las funciones de teatro serán permitidas durante todo el año; pero los dueños ó empresarios deberán poner en conocimiento del Sr. Alcalde: el dia en que empiezan y terminan las respectivas temporadas;—la lista de la compañía ó compañías que hayan contratado, expresando si son de ópera, zarzuela, verso ó baile;—la naturaleza del compromiso ó copia de la contrata;—si las funciones serán diarias ó alternadas;—los precios de las localidades y entradas por abono y en rejas y las demás particularidades y circunstancias que deba conocer la autoridad.

40.

Las funciones comenzarán puntualmente á la hora anunciada en los carteles, para lo cual deberá pasarse uno de estos al Alcalde con 24 horas de anticipacion, á fin de que permita ó deniegue su fijacion al público, y no podrá alterarse la funcion anunciada sino cuando lo exija la necesidad, previo permiso de la autoridad y anuncio al públi-

co, y obligacion del empresario de devolver el importe de los billetes al que lo solicite.

41.

Los concurrentes, sin distincion de clase, fuero, ni sexo observarán el mayor orden y compostura.

42.

Desde el momento en que se levante el telon permanecerán los concurrentes descubiertos y sentados.

43.

Se prohíbe arrojar á la escena como muestra de desaprobacion, efecto alguno que pueda ocasionar daño.—El público tendrá un derecho absoluto de aplaudir ó manifestar su disgusto, pero nunca de exceder los límites de una desaprobacion pasiva.

44.

Se prohíbe igualmente fumar, no solo en el salon, palcos y tertulia, sino tambien en las galerias y dependencias anejas á los mismos, pudiendo solo hacerlo en la pieza destinada al efecto.

45.

Tambien se prohíbe dar golpes en el suelo ó bancos

des liberalmente constituidas. Aquí el orador hizo una comparación entre los jesuitas y los dominicos, probando al evocar el gran recuerdo de Lacordaire, su predecesor, que si los miembros de la Compañía de Jesús obedecían pasivamente á una autoridad dictatorial, los hermanos predicadores, cuya sociedad ha sido restaurada por el gran conferenciador de Nuestra Señora, obran según su conciencia, y sin separarse por esto de la disciplina de su orden.

En segundo lugar, recordó que el gobierno liberal de América no está en guerra con la religión; que los ingleses no combaten la Iglesia; que los belgas, Suiza, etc., aunque regidas por Constituciones esencialmente liberales, no han desterrado el Evangelio de su territorio. ¿Por qué no ha de hacer Francia lo que los demás países?

Después de haber demostrado que el catolicismo podía vivir en armonía con la libertad, el orador religioso, afirmándose más aún en sus ideas, quiso probar que el catolicismo es aún necesario como salvaguardia del régimen liberal.

En efecto, dijo, si un pueblo es gobernado por una monarquía el soberano, aún admitiendo que tenga todas las cualidades apetecibles, tendrá siempre tendencias á la tiranía: esto es inevitable en todo gobierno personal; así, pues, solo el catolicismo podrá inspirar al soberano el amor hacia su pueblo, y, por consiguiente, el deseo de hacerle dichoso. De otro modo, si el pueblo es gobernado democráticamente, tendrá siempre tendencias á traspasar el límite de sus derechos individuales; aquí también el catolicismo debe detenerlo, recordándole que todos los hombres son hermanos y que todos deben ser iguales ante la ley.

Cuando, después de las consideraciones generales sobre las relaciones entre la Iglesia y la libertad, el orador quiso defender, ó á lo menos explicar, una causa verdaderamente ingrata, el *Syllabus*, su pa-

labra se hizo vacilante y su elocuencia intentó vanamente perseguir la lógica de su discurso.

Entre las ochenta proposiciones anatematizadas por el *Syllabus*, el P. Didon solo escogió las cuatro más favorables á su causa, y no obstante, habló como un hombre... convencido de lo contrario.

(Gil Blas).

Sección local.

A continuación publicamos el extracto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad el lunes último. Los acuerdos en ella tomados fueron los siguientes:

Para la entrega en Caja de los mozos del actual recemplazo y en cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 9 del actual, se acordó nombrar como comisionado de este Ayuntamiento, al primer oficial de Secretaría, don Camilo Terol Moya.

Se resolvieron dos incidentes de quinta que se hallaban pendientes de prueba.

Se acordó que para el año económico 1880-81 se imponga como recargo municipal el 15 por 100 sobre el valor de las cédulas personales y que dicha resolución se hiciera saber al Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia.

A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar para su examen y aprobación el presupuesto de la Escuela industrial para el próximo año económico 1880-81, que á dicho objeto fué presentado por el Sr. Director de dicho Establecimiento.

Se aprobó el endoso de una concesión de aguas del Molinar núm. 615 hecho por don Manuel Perlas á favor de D. Francisco Miralls Llacer, para su casa núm. 27 de la calle de la Barbacana.

A informe de la Comisión de Hacienda, se mandó pasar una relación de alcantarillado ejecutado en la calle de Sta. Elena desde el núm. 7 hasta la esquina del edificio la Algodonera.

En vista del nuevo informe dado por la Comisión de Policía urbana á la instancia presenta la por D. José Casasempere en solicitud de permiso para reedificar la casa núm. 2 de la Plaza de San Agustín, se acordó unánimemente conceder la autorización solicitada.

A petición del Sr. Presidente de la Comisión municipal de Edificios del común, se autorizó á la misma para el estudio y formación de un proyecto de reforma del teatro de esta Ciudad.

A petición del Sr. Teniente Alcalde don Tomás Moltó Mira, se dió encargo á la misma Comisión para que se proporcione un local apropiado para el establecimiento del Juzgado municipal, y que dé cuenta al Ayuntamiento para su definitiva aprobación.

El día 31 del actual termina el plazo otorgado al público para la adquisición de cédulas personales sin recargo, costando después el doble de su valor. Hacemos esta advertencia en obsequio á nuestros lectores.

Los exámenes para el grado de bachiller á los alumnos que cursan privadamente, tendrán lugar en el próximo mes de Abril. Antes del 31 del corriente deben presentar los interesados las solicitudes acompañadas de la partida de bautismo y cédula personal.

Parece que por el valle de Albaida vagan algunos bandidos, que tienen alarmados á sus pueblos y justamente temerosos á los propietarios, que no se atreven á visitar y permanecer en sus casas de campo. Dicese que algunos de aquellos *roders* son escapados del presidio de Cartagena.

Estamos seguros de que la incansable Guardia civil redoblará sus esfuerzos para devolver la tranquilidad á aquellos pueblos.

Ha cesado en su publicación *El Porvenir*

periódico bisemanal de Denia. Lo sentimos.

Han quedado redactados los proyectos de Ordenanzas y Reglamento para la administración, distribución y aprovechamiento de las aguas del Riego Nuevo del Molinar.

A los interesados en el mismo les recomendamos la lectura del edicto de esta Alcaldía que en el lugar correspondiente publicamos, en cuyo edicto se fija un plazo para el estudio y presentación de objeciones á los indicados proyectos.

Como pueden ver nuestros lectores en el extracto de la sesión celebrada el lunes por nuestra corporación municipal, que hoy publicamos, se ha autorizado á la Comisión de Edificios del Común para la reforma del Teatro principal. Solo falta que esta Comisión obre con actividad, y en la temporada teatral del próximo invierno podremos contar ya con un coliseo digno de la importancia de nuestra población.

En un colega encontramos el siguiente suelto que no ha de hacer mucha gracia á nuestros fabricantes de paños, por que la noticia que en el mismo se dá es precursora de un aumento en el precio de las lanas.

Dice así el citado periódico: «La Cámara de los diputados de Francia decidió el sábado, después de una larga discusión, que las lanas extranjeras entren libres de derechos en Francia, lo cual mucho conviene á los ganaderos españoles.»

Como la industria francesa ha sufrido y continúa sufriendo las consecuencias de una crisis que se ha extendido por toda Europa, y cuyos efectos han alcanzado á las manufacturas de lana, ha sido necesario, con el fin de dar vida á tan importante industria, dictar el acuerdo que dejamos hecho mérito, acuerdo que

con bastones ó paraguas, silbar para demostrar desapro- bación, y proferir expresiones que puedan ofender la decencia y alterar el buen orden, sosiego y diversion del público.

46.

Todas las personas, sin excepción alguna, deberán guardar el debido silencio y compostura, así dentro del coliseo, como en los corredores.

47.

Los que durante la función tengan que abrir ó cerrar palcos y lunetas, deberán verificarlo con el menor ruido posible.

48.

No podrán colocarse encima del escenario, ni en las barandillas de los palcos, anfiteatro y cazuéla, capas de hombre ó mujer, pañuelos, sombreros, ú otro objeto cualesquiera.

49.

No se permitirá la entrada á las personas que lleven criaturas de pecho, y si lo verificaren serán espulsadas del local.

Se prohíbe llevar perros.

50.

El público, consintiendo la empresa ó compañía, podrá pedir la repetición hasta tres veces, á lo sumo, de alguna pieza de canto en ópera ó zarzuela, ó de alguna escena de verso ó baile; mas nunca la repetición de un acto ó pieza entera.

Si la empresa ó compañía no consintiese en la repetición alegando causa que merezca considerarse, la autoridad mantendrá su negativa ó concederá la repetición en caso contrario, y conservará el orden.

Si á pesar de las amonestaciones de la autoridad, hubiese algunas personas que alborotasen con tal pretexto, ó diesen golpes con palo ó bastón en sus respectivas localidades, serán espulsadas del teatro por los dependientes de la autoridad, previo mandato de esta; y si fuesen la mayoría de los concurrentes, podrá la Autoridad dar por terminada la función en cualquier período que esta se encuentre, sin derecho á indemnización á los concurrentes por la parte de función que falte.

51.

Los promovedores de cualquier alboroto en los teatros, además de la pérdida de sus respectivas localidades, se-

rán multados gubernativamente, citados á juicio de faltas ó llevados ante los tribunales, según la gravedad de la contravención.

52.

La empresa que por su parte diese motivo al disgusto público, ya no presentando en escena las partes que ofreció en el programa, ya dando funciones cuya duración sea de menos horas que de costumbre en la localidad, ya suprimiendo algo en los libretos ó partituras, en las piezas dramáticas ó zarzuelas que se representen, incurrirá en una multa gubernativa que le impondrá el Alcalde con arreglo á sus facultades.

53.

Queda prohibida la reventa de billetes y localidades. Los que sean cogidos infraganti, además de satisfacer la multa que les imponga la Autoridad, incurrirán en el decomiso de los billetes y localidades que se les ocupen, que se volverán al despacho y su producto, vendidos que sean, se aplicará á las atenciones de la Beneficencia municipal.

54.

Solo podrán abonarse las

terceras partes de localidades, teniendo obligación la empresa de presentar en reja á la venta pública por lo menos la otra tercera parte.

55.

Los empresarios y directores tendrán obligación de mandar abrir todas las puertas de salida un cuarto de hora antes de terminar el espectáculo.

56.

El alumbrado no deberá apagarse en el interior del local, antes de hallarse desocupado por completo.

57.

Todas las prevenciones hechas en los artículos anteriores son aplicables también á los teatros subalternos.

58.

En todo teatro público se tendrá, cuando me ios, una bomba de incendio con los útiles indispensables para su servicio y el depósito ó depositos de agua convenientes para que pueda ponerse en actividad en cualquier momento.

indudablemente ha de reportar grandes beneficios, como los reporta siempre el facilitar la adquisicion de las primeras materias para la fabricacion.»

Una de estas últimas noches se introdujeron en el patio tendadero de la fabrica de paños que el Sr. Aparicio posee en las calles de Belloch y Orberá, junto al Colegio, alguno ó algunos mal intencionados, que, en satisfaccion de sus criminales instintos, rasgaron y agujerearon varias de las piezas que habia tendidas en las perchas. El hecho pasó desapercibido hasta el dia siguiente, apesar del sereno de aquel barrio y del vigilante, que han demostrado no poner gran cuidado en la guarda de los intereses de los vecinos. En vista de lo ocurrido, el dueño del edificio ha tomado sus medidas para que en caso de repetirse el hecho, queden severamente castigados los autores de tal vandalismo, impropio de una ciudad culta.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Los Dolores de Ntra. Señora y San José esposo de Nuestra Señora, patron de la Iglesia Universal.

SANTO DE MAÑANA.—S. Ambrosio de Sena.

CULTOS.

Parroquia de Santa Maria.—A las 9 funcion á San José con sermón por D. Facundo Reglá. Por la tarde á las 6 y cuarto se rezará el Santísimo rosario y despues novena á Jesús Nazareno.

Parroquia de San Mauro.—A las 9 solemne funcion á Ntra. Sra. de los Dolores con sermón por D. Antonio Pascual Presbítero. A las 6 de la tarde dará principio el septenario de los dolores de Nuestra Señora con sermón por el Dr. D. Francisco Navarro.

Iglesia de San Agustin—Festividad del Santo Patriarca y último de 40 horas. A las 7 de la mañana misa de comunión con acompañamiento de orquesta, cumpliendo los que comulgaren con el precepto Pascual. A las 8 y media se cantará Tercia y á las 9 será la misa mayor á toda orquesta y sermón. Por la tarde despues del rosario y ejercicio, habrá sermón por el P. Francisco Javier Dalmasas, concluyendo con el Himno Te Deum en accion de gracias y solemne Reserva.

Iglesia del Santo Sepulcro.—El gremio de Carpinteros de esta ciudad, celebra en esta Iglesia la fiesta anual á su escelsó Patron San José, con misa mayor cantada á toda orquesta y penegirico que pronunciará D. Miguel Vilaplana Vicario de este Convento. Por la tarde á las 6 último dolor de Maria Santísima con sermón y Dolores cantados á armonium.

Capilla del Hospital.—Hoy á las 7, y á espensas de una devota señora, se celebrará una solemne funcion con el Señor espuesto, cantándose por un coro de niños la Misa del Maestro Espi.

Anuncios oficiales.

DON SATURNINO BARCELO MONLLOR Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que segun lo acordado por la Junta Directiva del Riego Nuevo del Molinar, el Proyecto de Ordenanzas y Reglamento para la administracion, distribucion y aprovechamiento de sus aguas quedará espuesto al público por término de 15 dias, á contar desde el dia 20 del actual, en la secretaria de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las modificaciones que crean conducentes el dia que se reuna la Junta general para la discusion y aprobacion del indicado Proyecto.

Alcoy 18 Marzo 1880.

Saturnino Barceló

Seccion mercantil.

Alcoy, 19 de Marzo de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS.	PA- REL.	DI- NRO.	PLAZAS.	PA- REL.	DI- NRO.
Alicante.		1 1/2	Murcia.		1 5/8
Albacete.		1 1/4	Orense.		1 3/4
Almeria.		1	Oviedo.		1 1/4
Barcelona.	1 1/4	1 2	Palencia.		1 1/4
Bilbao.		1 1/4	Pamplona.		1 1/2
Batájoz.		7/8	Pontevedra.		1 1/2
Burgos.		1 1/2	Palma.		1 1/4
Cadiz.		7/8	Salamanca.		1 1/2
Cartagena.		7/8	S. Sebastian.		1 1/4
Coruña.	1 1/2	7/8	Santander.		1 1/4
Córdoba.		3/4	Santiago.		1 1/2
Castellón.	1 5/8	7/8	Sevilla.		3/4
Granada.		1 1/4	Tarragona.		7/8
Jaen.		1	Toledo.		1 1/2
Jerez.		1	Valencia.		3/8
Lérida.		1 1/4	Valia toid.		1 3/8
Logroño.		1 1/8	Vigo.		1 3/8
Lugo.		1 5/8	Vitoria.		1 1/4
Madrid.	1 1/2	3/4	Zaragoza.		1 1/8
Málaga.		3/4			

Paris 8 dias vista 5.18.
Londres 90 dias fecha 49.60.

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Varietades

HELLO ARTIFICIAL.

A los recursos industriales con que se cuenta para producir el hielo artificial, viene á agregarse ahora el cloruro de metilo, que aspira á superar en ventajas á todos los demas. Oportuno nos parece, antes de hablar del nuevo medio frigorífico, el hacer una sucinta reseña de los que hoy emplea la industria.

En primer lugar tenemos el de amoniaco líquido, muy usado en grande y en pequeño en las máquinas Carré, que construyen los señores Mignon y Rouart. Este sistema tiene por inconvenientes la presion estremada á que se trabaja, siendo grande el riesgo de explosiones y los escapes de amoniaco que se producen; unidos estos defectos al alto precio del amoniaco líquido, que en España raya en siete pesetas el kilogramo, lo hacen un sistema que está en camino de ser abandonado, aunque se usa mucho.

Otro de los medios industriales muy aplicados en Inglaterra, y que en España lo hemos visto en práctica en Sevilla, en una fabrica en la Calzada de la Cruz del Campo, es el del éter. Los cilindros de dimensiones considerables que hay que usar en este sistema para comprimir los vapores son de fuertes dimensiones, y como al fin es fácil que se produzcan entradas de aire: el rendimiento no es considerable. Como calidad, como hielo de mesa al menos, era inmejorable el que corrientemente se vendia en aquella fabrica de Sevilla el verano pasado.

Las máquinas de aire comprimido, que es otro de los recursos frigoríficos á que acude la industria, son excelentes como sencillez, si no se tiene en cuenta el coste grande de instalacion y el de produccion, pero necesitando grandes cilindros, y dando lugar á grandes rozamientos, exigen fuertes motores y es la manera mas cara de instalar y trabajar la fabricacion del hielo artificial.

Quedan, por último, las célebres máquinas que emplean el ácido sulfuroso anhídrido de Raoul Pictet y compañía, cuyos inconvenientes son, que tan luego como el ácido sulfuroso, por alguna entrada de humedad, deja de ser perfectamente anhídrido, se forma ácido sulfúrico que ataca enérgicamente al hierro, y viene á ser un capítulo importante, contrario al económico precio de produccion aparente, la renovacion de algunas partes de los aparatos.

Resumidos así los mayores inconvenientes, es tiempo de decir que las nuevas máquinas de cloruro de metilo podrán tener algun defecto que no se les ha descubierto todavia; pero por de pronto, se presentan como libres de todos los capitales que hemos enumerado.

El cloruro de metilo es un líquido neutro que tiene la propiedad de hervir á 23 grados bajo cero á la presion atmosférica. Su olor es agradable, algo semejante al del cloroformo. No ataca á

los metales. La tension de sus vapores es comparativamente débil. A cero es solo de una atmosfera y media; á 25° es de cuatro atmósferas, y á 30° solo 5 y media. El cloruro de metilo es lubricante, y por tanto no necesita engrasarse el piston. Por fin es un producto de fabricacion corriente, cuyo valor es la mitad, ó por mejor decir, la tercera parte de los otros productos frigoríficos. El transporte se hace en botellones ó cilindros de chapa de acero que contienen de 100 á 200 kilogramos del líquido.

De todas estas propiedades se deduce, que su empleo para producir el frio artificial puede hacerse con las buenas condiciones siguientes:

1.º No hay necesidad de trabajar á grandes presiones.

5.º No puede entrar aire en los cilindros, puesto que se trata de un líquido cuyos vapores estan en tension aun á la temperatura mas baja del ambiente.

3.º No daña á los metales con que entra en contacto,

4.º El piston que se usa para comprimirlo no necesita engrasarse.

5.º No produce ni daños ni molestias á los obreros en los casos de reparaciones.

6.º Los aparatos para usarlo son mas sencillos y de menos costo; y en la instalacion da economía, al menos de 30 por 100 sobre lo que costarian los de cualquier otro sistema para obtener igual cantidad de hielo.

Los aparatos pueden hacerse hasta para producir 1.000 kilogramos de hielo por hora, pero lo que parece mas notable, y de aplicaciones muy generales, son unos aparatos que pueden hacer de 2 á 3 kilogramos de hielo por hora, fáciles de transportar, y que solo ocupan un espacio de 0,60 de largo por 0,30 de ancho funcionado con poca fuerza.

En cuanto al coste del hielo obtenido por este medio, puede calcularse que en las máquinas grandes es la quinta parte de lo que valga el carbon de piedra. Así es que con el carbon á 10 reales quintal, se obtendria el hielo á 2 reales, mas lo que cueste la persona que atienda á la máquina. La fuerza necesaria para funcionar, aun cuando no la vemos espresada, se deduce de los datos que debe ser un caballo para cada 10 kilogramos por hora. Resulta, pues, que parece uno de los casos mas claros de la aplicacion de las máquinas de gas en el domicilio, los cafés y demás, para aproximarnos al dia en que el hielo en el verano para refrescar el agua cese de ser un artículo reservado al lujo, sino que se emplee de un modo general.

Escusado es decir que los aparatos referidos consisten, como todos los de su especie, en los tres elementos esenciales, á saber: baño frigorífico, bomba de compresion, que sirve tambien para aspirar, y condensador.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

17 Marzo.

En el Consejo de ministros que se celebrará mañana bajo la presidencia de S. M. quedará acordada la modificacion ministerial en los términos siguientes:

El Sr. Cos Gayon reemplaza al marqués de Orovio en el departamento de Hacienda, el Sr. Sanchez Bustillos al Sr. Elduayen en el de Ultramar, y el Sr. Elduayen se encarga de la cartera de Estalo.

Aunque se habia pensado dejar esta combinacion para despues de las vacaciones de Semana Santa, el convencimiento de que la dolencia que padece el marqués de Orovio, aunque no sea grave, le imposibilitará para desempeñar durante algun tiempo el ministerio y la necesidad de que haya ministro propietario en Hacienda para el despacho de los importantes y urgentes asuntos que hay en aquel departamento, como tambien para el debate de los presupuestos en las Camaras, ha obligado á realizar desde luego la combinacion anunciada desde hace dias.

Los decretos de nombramiento de los nuevos ministros, se publicarán problemamente pasado mañana y en dicho dia tambien jurarán el cargo.

El Senado ha suspendido hoy las sesiones hasta el dia 31 de este mes, y mañana las suspenderá el Congreso.

Muchos senadores y diputados y hombres politicos de diferentes partidos se ausentan de Madrid durante los dias de Semana Santa y Pascua, pero no faltará interés á la politica porque los personajes interesados en la formacion del tercer partido trabajan ahora mas que nunca para el logro de su deseo.

El general Martinez Campos, acompañado del general Cassola, celebró ayer una larga conferencia con el Sr. Posada Herrera para ocuparse de este asunto, y aunque no se sepa fijamente si convinieron ó no en la manera de realizar el pensamiento, no falta quien crea y quien diga que estos asuntos van por buen camino y que antes de terminar la actual legislatura estará formado el tercer partido.

Yo lo dudo mucho porque el Sr. Sagasta está resuelto á persistir en su propósito de que los constitucionales no se fusionen con ningun otro bando politico y decidido á declarar solemnemente fuera del partido constitucional á los que se presnten á ingresar en el tercer partido, cualquiera que sea su importancia y su posicion dentro de él.

Respecto al general Martinez Campos, es una verdadera rareza de las que acostumbra á tener dicho hombre político la de trabajar sin descanso por la formacion de un nuevo partido y declarar al mismo tiempo en público que no se afiliará en este partido ni en ningun otro.

No deja de serlo tambien el desear que formen dentro de una misma agrupacion moderados, centralistas y constitucionales a pesar de los distintos principios políticos que profesan, y si los moderados hacen respecto á aquellos de sus correligionarios que pasen al tercer partido, lo que está resuelto á hacer el Sr. Sagasta con los constitucionales transfugas, lo único que se conseguirá será el aumento de los centralistas.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

Roma 16 (noche).

El Sr. Cairoli ha pronunciado hoy en la Cámara un caluroso discurso defendiendo la política seguida por el Gobierno Italiano en las cuestiones internacionales.

Dijo que Italia ha figurado al lado de las grandes potencias, desempeñando un papel muy honroso en el Congreso de Berlin.

Añadió que no ha contraido ningun compromiso ni ninguna alianza que pueda comprometerla al firmar con las demas potencias los acuerdos de dicho congreso.

El orador se esforzó despues en probar que la mejor política para Italia era contribuir al mantenimiento de la paz.

Hablando luego de las cuestiones interiores, censuró duramente las declamaciones de los utopistas y de ciertos periódicos que forman coro con estos, los cuales, alhagando los sentimientos patrióticos de las masas, pretenden perturbar el reposo público y producir conflictos internacionales.

Termina declarando que, á pesar de sus propósitos pacíficos, desea que la nacion sea fuerte y poderosa, conforme lo exigen las necesidades del puesto que ocupa en Europa, y que por esta razon combatirá todo proyecto que tienda á disminuir los gastos tanto del presupuesto de la Guerra como de la Marina.

(AGENCIA-FABRA)

Madrid 18 Marzo.

Los ministros han celebrado consejo bajo la presidencia de S. M. el Rey, habiéndose acordado que el Sr. Cos Gayon entre á desempeñar la cartera de Hacienda en sustitucion del señor Orovio.

El Sr. Elduayen pasa á encargarse de la cartera de Estado.

Mañana jurarán sus cargos los indicados señores.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 16-15.

ALCOY 1880.

Imprenta de EL SERPIS.

Mercado 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

Anuncios recomendados.

Abogado. D. Rafael Perez, Mercado 12 2.	Ferreteria. D. Narciso Guillen, Mercado 12 y 14.	Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases. D. Francisco Giner Marti, San Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacen.
Alpargatería. D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.	Lampistería. D. Desiderio Margarit, S. Lorenzo 23. (Tienda de la Campana.)	Relojeria y depósito de máquinas Singer D. Vicente Garcia, S. Nicolás 4.
Cafés y fondas. D. Lorenzo Rigal, P. S. Agustín, 20.	Loza y cristal. Sres. Nuñez y Martinez, S. Mateo 15. (La Perla.)	Sombrererías. D. Agustín Jarque, Mercado 10. D. Carlos Garrido, » 33, esquina a la de S. Francisco.
Droguerías. D. Eduardo Fiol, P. S. Agustín 6.	Modas. D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.	Sastrería. D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.
Drogueria, paquetería, ultramarinos y coloniales. Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)	Paquetería, ultramarinos y coloniales. D. Domingo Soler, Plaza del Carmen, n.º 7, esquina a la calle de Sto. Tomás, n.ºs 2, 4 y 6.	Tejidos. D. Venancio Riera, Mercado 19. « José Boixader, « 2 d.º « Francisco Miralles, « 18.
Farmacias. D. Santiago Monllor, S. Nicolás, 1. D. Tomás Giner, Mercado n.º 6, (Sucesor de Mallol.)	Peluquería. D. Emeterio Lario, Escuela 12, principal.	Zapatería. D. Francisco Badia, S. Lorenzo 27. Sra. Vda. de Miguel Garcia San Francisco 14, esquina a la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las lineas.

TIENDA DE SAN JORGE

DE FRANCISCO MIRALLES
c. Mercado, 18.

Para Caballeros.

Se acaban de recibir en este acreditado establecimiento, procedente de las mejores fabricas de Sabadell, Tarrasa y el estrangero, un variado surtido de Lanillas, última novedad, Tricots y Elasticotines.

Para Señoras.

Procedente de las principales fabricas de Paris un gran surtido de **MARINOS NEGROS** desde 7 reales en adelante. (O)

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias excepto los siguientes a los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.
Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y o ras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada a MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias ne cesarias sobre la Universidad. (EN)

IMPRESA Y LIBRERIA

Establecimiento de ENRIQUE POBLET ESPI



C. MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lápiz, pinceles pluma, cartabones, esquadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes a la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos. Variedad de tarjetas felicitacion y de visita a nombre propio a precios reducidos.

Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir a esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economia en los precios.

MENAJE DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

BIBLIOTECA SELECTA.
A 2 rs. tomo.

Se acaba de recibir el tomo

Obras poéticas de Victor Balaguer.

Se hallan de venta en la libreria de E. Poblet.

Construcciones francesas.

En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado.

Entre las diferentes clases que hay, se encuentran tambien de movimiento muy bonitas, al mismo precio ó sea a 2 rs. pliego.

AVISO.

Terminada la publicacion de la 2.ª parte de la novelita «El Parricida» se anuncia a los suscritores que la hayan conservado y desean encuadernarlas que en el taller del Sr. Poblet se confeccionan a un precio reducidísimo, toda vez que ya tiene en elaboracion gran número de ellas.

AVISO A LOS ARBORICULTORES.

ANTONIO PENADÉS, de Onteniente, por las excelentes cualidades, que tanto saben apreciar los inteligentes en Horticultura y Arboricultura, obliga a su dueño a ofrecerles un gran surtido de plantas de árboles frutales de las clases más especiales y que mejor fructifican en el país; nogales, olivos, almendros y otros; ácidos; árboles de sombra para alamedas y bosques, como acacias, ilantos, cipreses, nisperos, etc.; arbustos de flor, tanto de hoja perene como de hoja caduca; y de las demás clases conocidas, los cuales se darán a precios equitativos.

Vivero en Alcoy, situado en el Teularet, propiedad de D. Antonio Boronat, en el cual hay surtido de árboles frutales y un gran número de flores que se cultivan en el país, con maseta y sin ella.

El mismo Antonio Penadés, hará dos viages semanales de Onteniente a Alcoy y vice-versa, con un carrito nuevo atartanado, y si se le ofrece con tartana; SALIDAS, de Onteniente, los martes y sábados, de 9 a 10 de la mañana. De Alcoy los miércoles y domingos de 12 a 1 de la tarde. Precios 9 rs el asiento.—TRASPORTES. Hasta 30 arrobas a 1 real arroba y pa ando de 30, a 3 1/2 el quintal.—Puntos de salida, en Onteniente calle de S. Jaime (vulgo) plaza de Gil n.º 47 cas; el Sr. Penadés. En Alcoy posada de la viuda, plaza de S. Agustín.—Encargado en Alcoy, para trasportes, asientos y pedidos de plantas, Jorje Sempere, callejon de D. Simon, junto a la plaza de S. Agustín. (SN)

VENTA.

Se hace de una tinaja de hojalata de cabida de 100 arrobas y dos mostradores para tienda.

En la Admon. de este periódico darán razos (OT)

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañia Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Termómetros. Anteojos larga vista y Graduadores de todas clases. CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (US)

RELACION AUTÉNTICA

DEL ROBO Y HALLAZGO

DEL

Smo. Sacramento del Altar.

Un tomito de 66 páginas, en 32.º buen papel y clara impresion, MEDIO REAL. Se vende en la libreria de E. Poblet.

OBRAS DE LANCE.

Se venden a precios módicos las siguientes.

- Historia de las persecuciones.
 - Los Piratas de las Antillas.
 - Los siete Borbones.
 - Historia de las Religiones, (dos ejemplares).
 - La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos ejemplares).
 - El Conde Duque de Olivares.
 - Varias novelas.
 - Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.º y 4.º)
 - Geografía Universal, (el tomo 1.º)
 - La Maldicion de Dios, (el tomo 2.º)
 - Diccionario de Administracion, (tomo 4.º)
 - Los Mohicanos de Paris, (dos tomos)
 - Varios ejemplares de la Política y sus Misterios.
 - Candelas, (dos tomos.)
 - Actas de los Mártires.
 - El Conde de Monte-Cristo.
 - Los Mártires (de Chateaubriant).
 - Don Juan de Serrallonga.
 - Don Francisco 2.º de Nápoles.
 - Los Mártires del pueblo.
 - Historia de España, (tres tomos en un volumen)
 - La Argelia.
 - Los Mártires de la Siria.
 - El Año Cristiano.
- Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. (US)

A LOS ANUNCIANTES.

Desde 1.º de Febrero de 1879, y en virtud de contrato celebrado con la Empresa de EL SERPIS, quedó la presente plana de anuncios a cargo y por cuenta de D. ENRIQUE POBLET ESPI, a quien podrán dirigirse todos los señores que deseen anunciar en lo sucesivo.

Deseoso el Sr. Poblet de fomentar el anuncio, que es uno de los elementos mas poderosos del comercio, tiene el honor de ofrecer una gran rebaja sobre los precios que hasta ahora han regido, para lo cual podrá tratarse con el mismo en todo lo que a este asunto se refiere en su Establecimiento de Papeleria, c. Mercado, 23.

Ley de caza

DECRETADA

POR LAS CÓRTEES

en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar a sus numerosos consumidores cuanto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada librito, tamaño 8.º se venderá por el infimo de UN REAL en dicho Establecimiento.